



DECRETO DE ALCALDIA

N° 004-2008-AL/MPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

BARRANCA, MARZO 24 DEL 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Memorando N° 078-2008-AL/RUV-MPB, del Despacho de Alcaldía, relacionado a Declarar Duelo Municipal a Nivel Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú; las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, establece, que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan lo procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, es política de esta gestión municipal resaltar el aporte de hombres y mujeres que por su notable acción contribuyen al engrandecimiento nuestra provincia de Barranca.

Que, el día sábado 22 de marzo del 2008, a horas 12:30 p.m. dejó de existir nuestro gran vate, orgullo nacional **Don TEODORO RAMOS ROSALES** mas conocido como "El Poeta de los Humildes" lo que constituye una pérdida irreparable para su familia y nuestra provincia de Barranca, tuvo su gran don poético divino, autor de mas de dos mil poemas, innumerables canciones, principalmente de música criolla y compositor de muchos himnos a instituciones educativas.

Que, **Don TEODORO RAMOS ROSALES**, fue el creador y compositor de nuestro Himno a la Provincia de Barranca, en tal sentido la Municipalidad Provincial de Barranca rinde homenaje póstumo en reconocimiento a su labor, trayectoria y Aporte Literario Artístico.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DUELO MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL el día Lunes 24 y Martes 25 de marzo del año 2008, por el sensible fallecimiento del Sr. **TEODORO ROSALES RAMOS** "El Poeta de los Humildes".

ARTÍCULO 2°.-DISPONER el izamiento a media asta del Pabellón Nacional en la Plaza de Armas de la Provincia de Barranca y sus distritos los días declarados duelo Provincial.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Unidad de Imagen Institucional la Difusión del presente Decreto.

Dado en la Casa Municipal a los veinticuatro días del Mes de Marzo del Dos Mil Ocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NGREN MARCIA
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL